



## CIRCULAR Nº 167

**Para:** Directivos docentes y Administrativos de Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Cartagena.  
**De:** Alexandra Margarita Herrera Puente – Directora Administrativa de Cobertura Educativa.  
**Fecha:** Agosto 29 de 2023.  
**Asunto** Lineamientos para la solicitud y asignación de cupos educativos e inscripción de alumnos nuevos Vigencia 2024. Ruta de Transito Armónico.

Apreciados directivos docentes y administrativos reciban un caluroso saludo.

Una vez culminada la etapa de capacidad institucional y proyección de cupos, y atendiendo el cronograma establecido en el artículo 32 de la resolución 7797 de 2015, a partir del 1 de septiembre y hasta el 30 de septiembre del presente año, se habilita en la plataforma SIMAT la etapa para realizar solicitud de inscripción y asignación de cupos para la vigencia 2024.

Hay que recordar que los rectores deben elaborar antes del 31 de agosto, una resolución rectoral para su comunidad educativa en donde informe cómo se va a realizar el proceso de gestión de la cobertura en su institución, en cada una de las etapas estableciendo objeto, responsables, competencias, cronograma. Así mismo, proyectar la oferta educativa, teniendo en cuenta los lineamientos de la Secretaría de Educación dados a través de la resolución 3252 de abril de 2023.

El Decreto 2247 de 1997 establece que el ingreso al nivel de preescolar no estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental, entre ellas, la edad como criterio excluyente.

La edad esperada para el ingreso al primer grado obligatorio del sistema educativo (transición), son 5 años. Una vez atendida esta prioridad se podrán atender niñas y niños menores de 5 años que estén próximos a cumplirlos siempre y cuando estén aptos para continuar al siguiente año para el grado primero. La edad es solo uno de los factores que se debe tener en cuenta, pero se debe sistemáticamente, armonizar con otros criterios que garanticen el disfrute y goce del derecho a la educación. Recuerde que estamos ofertando únicamente el grado de transición.

En atención al Decreto 1411 de 2022 referente a la oferta de educación inicial a través de los grados de prejardín y jardín, se proyectaron 8 grupos de Pre-Jardín y 38 grupos de Jardín en establecimientos educativos oficiales que atendieron la convocatoria y la visita conceptuó que están en la capacidad de ofrecer dichos grados. Estos grupos hacen parte de la apuesta frente a la ruta de gestión que se realiza con el Ministerio de Educación para el crecimiento del nivel de preescolar en tres grados, que está sujeta a la aprobación de planta temporal por parte del MEN por lo tanto NO podemos ofertar estos cupos hasta no tener el concepto previo del ente nacional que nos garantice contar con dicha planta – Se exceptúa la I.E José Manuel Rodríguez Torices, I.E Ambientalista, I.E Politécnico del Pozón a quienes se le autorizó en la primera etapa de este proceso.

Para la adecuada ejecución de estas actividades en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, es importante atender los siguientes criterios y lineamientos:

- A partir del día del 1 de septiembre, el SIMAT tiene abierta la etapa para la solicitud, inscripciones y asignación de cupos 2024, es decir que todas las



inscripciones que se realicen quedarán para el año 2024. **No se puede matricular para el año 2023 utilizando el menú inscripciones.**

- El producto entregable al Ministerio de Educación es el listado de estudiantes inscritos por institución, el cual la Secretaría de Educación debe oficializar ante el MEN el día jueves 30 de septiembre antes de las 5:00 p.m.; sin embargo, las instituciones podrán continuar inscribiendo hasta completar su capacidad.
- Una vez seleccionados los estudiantes deben quedar en estado asignado siempre atendiendo el orden de prioridad establecido en el **artículo 10 de la resolución 7797 de 2015.**
- Debe quedar evidencia en la institución de la realización de esta etapa. En la página del operador en el link etapas – inscripciones podrán descargar un modelo de formulario de Inscripción y adecuarlo su imagen corporativa.
- Al inscribir, digite los datos del estudiante tal cual como aparece en el documento de identidad y tener en cuenta todas las recomendaciones dadas frente a la calidad de la información, esto evita reprocesos.
- En el nivel de preescolar no se reprueba grados ni actividades (Decreto 2247 de 1997 art 10).
- Notificar a la Secretaría de Educación cualquier inconveniente de carácter técnico que pueda entorpecer las inscripciones a través de los ingenieros de soporte.
- Recuerde que esta etapa facilita el proceso de matrícula y el cumplimiento de metas planteado en la proyección de cupos. Una buena inscripción garantiza un buen porcentaje de matrícula.

Para un buen balance de esta etapa la institución debe:

1. Coordinar con los hogares infantiles y unidades de servicio del ICBF cercanas a la institución y desarrollar actividades en pro del tránsito armónico. Informando la ruta que permita la implementación de estrategias y acciones para la transición de los niños y niñas de las modalidades de atención a la primera infancia, una vez cumplan la edad requerida, para su ingreso a la educación formal (grado de transición).
2. Informar a la ciudadanía en general a través de pendones, carteleras, acudientes que reciben el PAE, Directores de Grupo, Madres Comunitarias, Líderes de la Comunidad, redes sociales (WhatsApp, Facebook, Instagram, Twitter etc.) los procedimientos y actividades establecidos por el Establecimiento Educativo en la resolución rectoral para llevar a el proceso de solicitud de cupo y entrega de documentos para formalizar la matrícula.
3. Los establecimientos educativos que cuentan con sistema en línea de inscripciones y traslados deben garantizar la disponibilidad de estos sitios para que los padres de familia o acudientes realicen los trámites correspondientes a través de una conexión internet.
4. Recolectar la información del estudiante que requiere la plataforma SIMPADE - Sistema de Monitoreo para la Prevención y Análisis de la Deserción Escolar.

Cuando el padre de familia o acudiente no encuentre cupo en un establecimiento educativo oficial, desde la oficina de cobertura se desarrolló e implementó del módulo de inscripción para que puedan realizar el proceso online y desde la SED conocer qué niños se encuentran sin cupo y buscar estrategias para su vinculación. A partir del 1 de septiembre se pondrá a disposición de la ciudadanía a través de la página de la Secretaria de educación [www.sedcartagena.gov.co](http://www.sedcartagena.gov.co), -solicitud de Cupos- mediante la cual



los padres o acudientes podrán seleccionar las instituciones educativas y estas deberán responder si cuentan con el cupo disponible. La plataforma direccionará hacia los links de cada establecimiento educativo que posean inscripciones en línea

La meta es que todas las instituciones educativas logren completar sus cupos de acuerdo a las proyecciones aprobadas y contar con la información de niños y niñas que las instituciones educativas no están en capacidad de atender para buscar soluciones oportunamente.

Agradecemos su compromiso con la educación de los niños y niñas en primera infancia y quedamos atentos ante cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Deseándoles éxitos en su gestión de esta etapa.

Cordialmente,

*Alexandra Herrera P.*

**ALEXANDRA MARGARITA HERRERA PUENTE**  
Directora Administrativa de Cobertura Educativa  
Secretaría de Educación Distrital

Proyecto: Ángel Pérez Salgado, P.U Estrategias de Acceso. *Ángel Pérez Salgado*

Revisó: Daniel Amézquita P.U Estrategias de Acceso. *Daniel Amézquita*

Revisó: María Elena Arrieta, asesora jurídica externa. *María Elena Arrieta*